

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Martes 6 de febrero de 2018 Sec. IV. Pág. 8862

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7000 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 732/2017, con NIG 1808742120170028684, por auto de 15/12/17 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Automoción Emily-Sánchez e Hijos, SLU, con domicilio en Churriana de la Vega (Granada), avenida Reyes Católicos, n. ° 21, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada
- 2°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido LÓpez y Morales Expertos Concursales, SLP, con CIF B93278893, dirección de Correo Electrónico; concursal@calopezserrano.com, actuando como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo D. Antonio López Rodríguez, con domicilio en Avda. de Mijas, nº 2, Edificio Serrano Portal 2 1º D, 29651 Mijas Costa.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado a la dirección de la administrasción concursal o bien por correo electrónico.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- 3°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 4°- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp

Granada, 2 de febrero de 2018.- La letrada de la Administración.

ID: A180007694-1